



La Serena



ORD. N°: RT 5140

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0004531

MAT.: Se deniega información solicitada.

LA SERENA, 09 de junio de 2023

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A:

Considerando que:

- a) Con fecha 22/05/2023, se recibió solicitud de información pública MU126T0004531, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicitud de documentación respecto de reclamos y respuestas en relación al permiso de edificación de la vivienda El Sauce No 14, La Pampa, La Serena. De igual forma, solicito información de la notificación de normalizar construcción existente por parte del vecino de casa contigua, y que se registra como denunciante.

Observaciones: Se indica paralización de obras de proyecto de vivienda en ejecución por aparente modificación de proyecto no gestionada. La rectificación se realiza en DOM sin tener respuesta a la fecha. Se informa que vecino denunciante, se encuentra adosado a predio Sauce 14. Dicha construcción no se encuentra con permiso y recepción definitiva y su muro de adosamiento supera el 40% total del predio.

Anteriormente se consultó sobre las mejoras interiores de la vivienda existente con permiso y recepción definitivas, a lo cual el director de obras indica que no se requiere permiso para esas obras de mejoras interiores. Sin embargo, se nos solicita paralizar obras en su totalidad una vez que el permiso este aprobado.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales y la Oficina de Acceso a la información, lo siguiente:

Se deniega la información solicitada, ya que se considera información personal que vulnera los derechos del denunciante, tal como se indica en las decisiones del Consejo para la Transparencia en los amparos roles C520-09, C567-09, C56-10 y C302-10, en que se consagra el criterio de que los particulares que pongan en conocimiento de las autoridades públicas determinados hechos que puedan constituir infracciones o presuntos ilícitos, merecen que su identidad sea protegida y, además, develar dicha información podría producir que en el futuro las personas se vieran inhibidas de denunciar, lo que afectaría la labor fiscalizadora de los órganos.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMV/imc